

Anglicismos

Los anglicismos son voces, frases o giros procedentes del inglés empleados en otros idiomas. En español hay anglicismos para los que no existen o no es fácil encontrar términos equivalentes y cuyo empleo está muy extendido. Generalmente, el anglicismo puede tratarse mediante dos procedimientos, dependiendo de su grado de integración y adaptación a nuestra lengua. Cuando el anglicismo no está adaptado, por ser novedoso, dificultoso o por otra razón, se debe escribir en cursiva, para señalar su carácter ajeno a la ortografía del español.

Las empresas de *software* españolas están perfectamente preparadas para participar en proyectos europeos.

Cuando las voces procedentes del inglés están adaptadas e integradas al léxico del español, deben escribirse en letra redonda y ajustarse las normas ortográficas generales de nuestra lengua, en cuanto a grafía y a acentuación.

El polideportivo de esa universidad tiene jardines, piscinas y pistas de pádel. Los programas de los másteres oficiales se aprobarán en Junta de Facultad.

Generalmente es la Real Academia Española la que establece cuándo un anglicismo se ha incorporado plenamente al acervo léxico de la lengua española. En los casos en que exista un equivalente válido en español, deberá evitarse el uso del anglicismo.

Los estudiantes deberán presentar un resumen de sus trabajos.
(Recomendado)

Los estudiantes deberán presentar un *abstract* de sus trabajos. (No recomendado)

Algunos anglicismos con equivalentes en español:

<i>e-mail</i>	correo electrónico
<i>holding</i>	grupo empresarial
<i>broker</i>	corredor/intermediario
<i>host</i>	servidor
<i>staff</i>	equipo/personal
<i>parking</i>	estacionamiento /aparcamiento
<i>attachment</i>	anexo, adjunto

Ficha elaborada por María Sancho y Sandra Pérez (Escuela de Escritura).